

Ficha o estudio técnico del bien o servicio a contratar

SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL PARA LA JEFATURA SALUD FAC

OBJETO A CONTRATAR

Servicio de dosimetría para el personal de la Jefatura de Salud FAC expuestos ocupacionalmente a radiaciones ionizantes.

DOCUMENTACION TECNICA A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION:

1. Presentar la licencia vigente de autorización para la prestación del servicio de dosimetría personal OSL expedida por el Ministerio de Minas y Energía.
2. Ficha técnica del dosímetro ofertado (En idioma Español).
3. Formato de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo diligenciado.

SERVICIOS A ADQUIRIR Y CANTIDADES:

Los Dosímetros Personales para la prestación del servicio deben ser de tecnología **OSL** (Luminiscencia Ópticamente Estimulada).

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DOSÍMETROS POR TRIMESTRE	PERIODO (TRIMESTRAL)
1	DOSIMETRO PERSONAL (periodicidad trimestral) para los ESM CACOM-1, 2, 3, 4, 5, 6, CAMAN, CATAM, EMAVI, GAORI, GACAS, GAAMA, DMEFA, CEOFA, DIMAE.	40	3

ESM	CANTIDAD DOSIMETROS	No .DE PERIODOS	CANTIDAD DE DOSIMETROS 2026 Abril-junio Julio-Septiembre Octubre-diciembre
CACOM-1	4	3	12
CACOM-2	3	3	9
CACOM-3	1	3	3
CACOM-4	1	3	3
CACOM-5	1	3	3
CACOM-6	2	3	6
CAMAN	1	3	3
CATAM	1	3	3
EMAVI	3	3	9
GACAS	1	3	3
GAAMA	1	3	3
GAORI	1	3	3
DMEFA	13	3	39
CEOFA	5	3	15
DIMAE	2	3	6

REQUISITOS TECNICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION

1	Realizar lectura de dosimetría personal OSL en idioma castellano con especificación de la dosis (MSV) con periodicidad trimestral.
2	Reportar dosis equivalentes para tejidos profundos (órganos internos), tejido o superficial y piel.
3	Alta sensibilidad de detección a exposiciones
4	El dosímetro debe ser resistente a la humedad, calor, sudor corporal y caída.
5	El dosímetro debe ser de fácil manipulación, ubicación, liviano y cómodo, tener un sistema de soporte seguro y de material resistente.
6	Capacidad de identificar en el dosímetro: Nombre de la institución, sede, área, periodo de uso y nombre del usuario.
7	Cada dosímetro debe contar con factor de calibración.
8	El sistema de lectura debe permitir que pueda ser releído varias veces sin perder la información, garantizando la lectura en forma eficiente y confiable. Entiéndase por relectura la posibilidad de leer la misma información varias veces, diferente al reanálisis que es la interpretación que se hace de esa lectura.
9	Entregar a la Jefatura de Salud FAC y a cada Establecimiento de Sanidad Militar (según sitio entrega dosímetros) los dosímetros personales a título de préstamo, con el fin que los utilice y restituya al contratista para la lectura.
10	El contratista debe enviar trimestralmente con los dosímetros personales a la Jefatura de Salud FAC y a cada Establecimiento de Sanidad Militar (según sitio entrega dosímetros) un dosímetro de control para determinar la dosis en tránsito y almacenamiento y serán una medida de control adicional sin costo para la Jefatura de Salud FAC.
11	El servicio de dosimetría personal se entregará con periodicidad trimestral.
12	Reporte: El contratista debe enviar al supervisor del contrato las lecturas de los dosímetros para lo cual contará con veinte (20) días a partir de la devolución de los dosímetros por parte de la Jefatura de Salud FAC y Establecimientos de Sanidad Militar. Los reportes deben tener mínimo la siguiente información: Nombre y dirección de la empresa, periodo de monitoreo, descripción del tipo de dosímetro, fecha de recepción, lectura discriminada del tejido profundo (órganos internos) y piel, dosis acumulada, datos del usuario y el periodo de reporte.
13	Los costos administrativos correspondientes a la lectura y reporte de las dosimetrías estarán a cargo del contratista.
14	Transmisión de información a los usuarios de los dosímetros personales en: Uso, almacenamiento de dosímetros y temas de protección radiológica (Riesgos para la salud derivados de la exposición ocupacional a radiaciones ionizantes, Normas básicas de protección y seguridad radiológica, La protección radiológica desde la seguridad basada en comportamiento, Clasificación de las zonas y las medidas de protección, incluyendo mujeres en estado de gestación. Respuestas a situaciones de emergencia radiológica, Procedimientos de comunicación en casos de emergencia, Identificación y acceso a áreas con radiaciones ionizantes). La fecha de la capacitación la establece el contratante y debe ser como mínimo (dos horas en abril y en septiembre) de acuerdo con el cronograma establecido por el contratante.
15	El contratista debe notificar y brindar asesoría escrita a la Jefatura Salud FAC cuando se presenten novedades de dosis irregulares o extremas.
16	Realizar el seguimiento y monitoreo de la exposición a la radiación y notificaciones respecto a los límites de dosis ocupacionales permitidos, servicio técnico y servicio al cliente durante todo el período del servicio.
17	El costo del envío y la devolución de los dosímetros estarán a cargo del contratista.
18	La Jefatura de Salud y los Establecimientos de Sanidad Militar no se harán responsables en caso de pérdida de los dosímetros al momento de la distribución o recolección de los dosímetros.

19	El contratista debe entregar a todo costo diez (10) días antes del inicio del periodo los dosímetros en la Jefatura de Salud FAC y en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Militar relacionados a continuación:	
	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (ESM)	SITIO ENTREGA DOSIMETROS
	ESM - Comando Aéreo de Combate No. 1	Base Aeroespacial Capitán German Olano. Comando Aéreo de Combate No. 1 Kilómetro 1 Autopista Bogotá - Medellín Puerto Salgar - Cundinamarca
	ESM - Comando Aéreo de Combate No. 2	Base Aeroespacial "Luis F. Gomez Niño". Comando Aéreo de Combate No. 2 Kilómetro 7 Vía Puerto López Vereda Apiay - Villavicencio
	ESM - Comando Aéreo de Combate No. 3	Base Aeroespacial "MG. Alberto Pauwels Rodríguez" Comando Aéreo de Combate No. 3 Malambo – Atlántico
	ESM - Comando Aéreo de Combate No. 4	Base Aeroespacial "TC. Luis Francisco Pinto Parra" Comando Aéreo de Combate No. 4 Kilómetro 1 vía Melgar- Bogotá Melgar - Tolima
	ESM - Comando Aéreo de Combate No. 5	Base Aeroespacial "GR. Arturo Lema Posada" Base Aeroespacial en predios del Aeropuerto de Rionegro Vereda la Bodega Rionegro- Antioquia
	ESM - Escuela Militar de Aviación	Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" Carrera 8 # 58 – 67 Cali - Valle del Cauca.
	ESM - Comando Aéreo de Mantenimiento	Base Aeroespacial "MY. Justino Mariño Cuesto" Comando Aéreo de Mantenimiento Carrera 5 No. 2-91 sur - Barrio la virgen Madrid - Cundinamarca -
	ESM - Grupo Aéreo del Casanare	Base Aeroespacial Grupo Aéreo del Casanare Calle 40 # 19 – 20 Yopal - Casanare
	ESM - Grupo Aéreo del Amazonas	Base Aeroespacial Coronel Herbert Boy Grupo Aéreo del Amazonas Kilómetro 3 antigua vía Leticia- Tarapacá Leticia - Amazonas
	Dispensario Médico Fuerza Aeroespacial Colombiana	Dispensario Médico ARC - FAC Carrera. 58 No. 9 - 67 Puente Aranda - Bogotá.
	Centro de Salud Oral FAC	Centro Salud Oral FAC Carrera. 27 A No. 52 - 14 Barrio Galerías - Bogotá
	ESM - Comando Aéreo de Combate No. 6	Avenida Caracas No. 66-24 Bogotá
	ESM -Grupo Aéreo del Oriente	
	ESM -Comando Aéreo de Transporte Militar	
	Dirección de Medicina Aeroespacial	

MY. ALEX MAURICIO HOYOS SANCHEZ
Gerente del Proyecto